

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO 2018-00015
Demandante: FRANCIS YAMITH ARDILA

1- Accédase a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en consecuencia el juzgado dispone:

Señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble 324- 80259 ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Vélez, para ello se fija el día miércoles tres (3) de marzo de dos mil veintiuno 2021 a las (8:00) de la mañana, la que *iniciará* en la sede del Juzgado, con traslado de los funcionarios del despacho al lugar de la diligencia. El apoderado de la parte demandante deberá disponer de los medios necesarios para surtir la diligencia.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notificar al apoderado de la parte demandante y al secuestro designado CARLOS JOSE ANDRADE MURILLO, a través de sus correos electrónicos que aparezcan registrados en el expediente y en la lista de auxiliares de la justicia.

2- Téngase en cuenta la **orden de cancelación del embargo de remanente** solicitada por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de esta ciudad, la cual fue tomada para el proceso 2020-081, según oficio 209 del 10 de agosto de 2020. Líbrese oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df88d896dba751420ab8455b995603dabcdea422a0d176b23987d3c4150
3d9db

Documento generado en 30/10/2020 07:39:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>